

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2021/265/Q

Acuerdo: Conclusión de queja por no ratificación

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 23 de noviembre de 2021. -----

Visto el estado que guarda el expediente **CDHEC/3/2021/265/Q**, iniciado con motivo de la queja vía telefónica presentada por _____, por posibles hechos violatorios a los derechos humanos en agravio de _____, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indebido de la Función Pública**, atribuidos a elementos de la **Policía Civil Coahuila**, y, en virtud de que para iniciar el trámite de la queja es necesario que la queja sea ratificada, tal y como lo disponen los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior y 92 de la Ley, ambos de este Organismo protector de derechos humanos, motivo por el cual y con el fin de cumplir con dicho requisito, personal de esta Tercera Visitaduría Regional mediante acta circunstanciada de esta misma fecha, se hizo constar la entrevista con el agraviado _____ el cual manifestó: *"no es mi deseo ratificar la queja presentada a mi nombre, por lo que me reservo hacerlo de forma posterior, ya que en mi detención que fue realizada por agentes de la Policía de la conocida como PCC, en mi domicilio, no tengo alguna reclamación, lo cual fue en mi domicilio, y soy consumidor de droga y no presento lesiones visibles pero sí me agredieron al momento de mi detención, siendo todo lo que deseo manifestar ..."*. Es así que de conformidad con los preceptos ya citados, es procedente la conclusión de la instancia por no ratificarse la queja, debiéndose remitir el expediente al archivo, lo anterior sin perjuicio de que la parte agraviada pueda presentar nuevamente su reclamo en caso de que así lo estime conveniente, reuniendo los requisitos legales correspondientes. Así lo acuerda y firma el Licenciado _____ Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-----

